



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2020-00158258-NEU-RFIBIO#MS - ADQUISICIÓN RESPIRADOR PARA TRASLADO NEONATAL.-HPN Y SIEN-

VISTO:

El EX-2020-00158258-NEU-RFIBIO#MS y Expediente N° 8600-033399/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de CUATRO (04) RESPIRADORES PORTÁTILES NUEVOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y a la Dirección General de Emergencias Sanitarias (SIEN), dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón informa la necesidad de contar con estos equipos, ya que los que posee actualmente se encuentran obsoletos, sin posibilidad de repuestos y mantenimiento adecuado;

Qué asimismo, la Dirección General de Emergencias Sanitarias (SIEN) cuenta con respiradores de modalidad aérea para los traslados que así lo requieran, los cuales son de fabricación discontinua, por lo que la adquisición de los repuestos es dificultosa o nula;

Que es una decisión gubernamental equipar al Sistema Público Provincial de Salud, en las distintas especialidades médicas, a los fines de lograr una atención integral de los pacientes asistidos;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 24072, elaborado por la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria;

Que el importe total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto con cargo al PROGRAMA 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución Conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de **CUATRO (04) RESPIRADORES PORTÁTILES NUEVOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN**, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y a la Dirección General de Emergencias Sanitarias (SIEN), dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como **PLIEG-2021-01733537-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-01733539-NEU-ADM#MS** forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PROG.41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$10.000.000

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

